

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**1077** REAL DECRETO 1957/1999, de 17 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Alfredo García-Tenorio Bejarano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de septiembre de 1999,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por cumplir la edad legalmente establecida el día 19 de enero de 2000, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**1078** ACUERDO de 12 de enero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 1999/2000, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura y la Comunidad Valenciana.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1999/2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura y la Comunidad Valenciana:

#### *Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*

Doña María José García Becedas, Juez sustituta de los Juzgados de Coria (Cáceres).

#### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Doña María Inmaculada Marhuenda Guillén, doña María José Leonis Sánchez y doña Yolanda Julia Candela Quesada, Jueces sustitutas de los Juzgados de Elx (Alicante).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**1079** ACUERDO de 18 de enero de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Les Illes Balears, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1.a), y 15.2 y 3 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado designar Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Les Illes Balears, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza, a los Magistrados que seguidamente se relacionan, puesto que la competencia de las demás Juntas Electorales Provinciales ha de entenderse prorrogada, de conformidad con lo dispuesto en el último de los preceptos mencionados.

#### *Álava*

Don Jesús María Medrano Durán, don Ramón Ruiz Jiménez y don Francisco José Picazo Blasco.

#### *Albacete*

Don Eduardo Salinas Verdeguer, don José García Bleda y don Emigdio Cano Moreno.

#### *Alicante*

Don José Mira Conesa, don Faustino de Urquía Gómez y doña María Visitación Pérez Serra.

#### *Almería*

Don Rafael García Laraña, don José María Contreras Aparicio y don Benito Gálvez Acosta.

#### *Ávila*

Don Jesús García García, don Ignacio Pando Echevarría y doña Ana Canto Ceballos.

#### *Badajoz*

Don Matías Rafael Madrigal Martínez-Pereda, don Nicolás Acosta González y doña Marina de la Cruz Muñoz Acero.

#### *Cáceres*

Don Pedro Vicente Cano-Maillo Rey, don Salvador Castañeda Bocanegra y don Juan Francisco Bote Saavedra.